



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

Nro. GS-2026-

094121
-DECAL

Manizales, 23 de julio de 2026

Señor mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 3
Calle 94 frente a Expofuturo
Pereira.

Asunto: Respuesta observaciones proceso de PN RASES 3 MIC 0540 2026

Cordial saludo, la presente con el fin dar respuestas a las observaciones al proceso de odontología especializada de la Upres Caldas, enviadas por la entidad Confa.

1. Página 27 (anexo 1): Se indica que es de obligatorio cumplimiento el cien por ciento (100 %) de los ítems. Se solicita validar este requerimiento, ya que en la oferta de mercado varios ítems fueron marcados como «no ofertados»; por lo tanto, no sería posible presentar una propuesta que cubra el 100 % de los servicios a prestar.

RESPUESTA: de acuerdo a la cotización previa enviada por la entidad Confa y al análisis del estudio previo donde se eliminaron 134 ítems, que no fueron ofertados, se valida el requerimiento y se solicita ofertar 98% DE LOS ÍTEMES, (esto quiere decir 428 ítems de los 437 ítems del listado)

2. Página 63: Agradecemos validar la información económica, ya que en varios casos el valor techo fijado en la propuesta es inferior al valor de oferta del mercado de la IPS e, incluso, se encuentra por debajo del costo real del procedimiento.

RESPUESTA: no se acepta la observación ya que para definir el precio techo del proceso, se tomaron como referencia las tarifas del último contrato más el incremento del IPC.

3. Solicitud de documentos: Agradecemos el envío del Excel correspondiente a la información económica (pág. 63). Asimismo, solicitamos cordialmente el envío de los formularios para su diligenciamiento.

RESPUESTA: Se aclara que se sube el Excel del análisis de los precios.

4. Anexo 2: Otras condiciones técnicas verificables, ítem 9 (Garantía del tratamiento): debido al poco tiempo disponible para realizar una validación exacta de las garantías del tratamiento, solicitamos una validación previa para poder comprometernos. De no ser posible, solicitamos que este ítem sea retirado del proceso.»

RESPUESTA: no se acepta la observación, la garantía esta estipulada ya que todo tratamiento debe tener una garantía aclarando que hay Condiciones que el paciente debe cumplir Para hacer efectiva la garantía y la garantía NO aplicará en los casos enunciados en el proceso.

Atentamente,

SM 184 **ELIANA PARRA CARDONA**
Estructurador ECO Unidad Prestadora de Salud Caldas

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana.
Teléfono 3113766834
decal.espc-fis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA